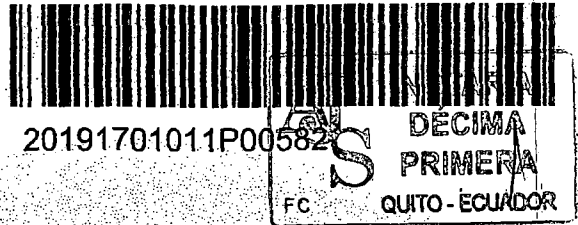


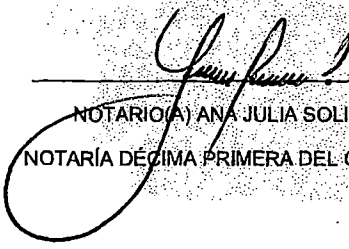


Factura: 003-002-000080917



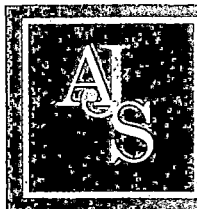
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701011P00582					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE FEBRERO DEL 2019, (15:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSEER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792551269001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 11959-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 183335

20/02/19 14:02



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2019-17-01-11- P00582

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 **REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTATUTOS DE**
13 **LA COMPAÑÍA GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE**

14 **GARBAY GMGSER CIA. LTDA.**

15 **OTORGADA POR**

16 **GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY**

17 **CUANTÍA: USD. INDETERMINADA**

18 **Di 3 C.C.**

19

20 **F.C.**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

22 Ecuador, hoy cuatro de Febrero del dos mil diecinueve, ante mí,

23 **DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA**

24 **PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA, DE ESTE CANTÓN QUITO,**

25 comparece el señor GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE

26 GARBAY en su calidad de gerente general de la compañía

27 **GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY GMGSER**

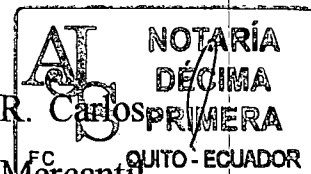
28 **CIA. LTDA, de estado civil casado.- El compareciente es de**

1 nacionalidad ecuatoriana y domiciliad en esta ciudad de Quito, con
2 capacidad civil y necesaria para contratar y contraer obligaciones.-
3 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación y con su autorización se ha procedido
5 a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta
7 de votación debidamente certificadas, me solicita se agregue al
8 presente instrumento como habilitante, y me solicitan elevar a
9 escritura pública, una de **REFORMA Y AMPLIACIÓN DE**
10 **ESTATUTOS**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
11 continuación transcribo: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase extender
12 en su registro de Escrituras Públicas una de la que conste la
13 Reforma y ampliación de Estatutos de la compañía **GUALBERTO**
14 **NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA.**
15 **LTDA.**, estipulado en las siguientes cláusulas y declaraciones:
16 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a
17 la celebración de la presente escritura el señor **GUALBERTO**
18 **NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY** en su calidad de gerente
19 general de la compañía **GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE**
20 **GARBAY GMGSER CIA. LTDA**, de estado civil casado. EL
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la
22 Av. Oriental N3-72 y Carán sector La Tola, de esta ciudad de
23 Quito, teléfono dos cinco siete uno uno cuatro uno (2571141),
24 correo electrónico neptali_m@hotmail.com con capacidad legal,
25 para la celebración de la presente escritura de Reforma y
26 ampliación de Estatuto. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el día
28 martes once de Noviembre del año dos mil catorce, ante el



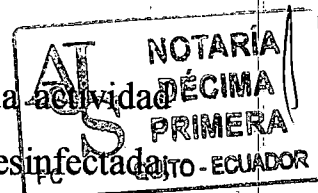
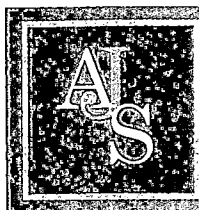
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO del cantón Quito, DR. Carlos
2 Mosquera Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
3 el quince de diciembre del dos mil catorce, se constituyó la
4 compañía GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY
5 GMGSER CIA. LTDA. La Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de la COMPAÑIA GUALBERTO NEPTALÍ
7 MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA., reunida en esta
8 ciudad de Quito, el día veinte y cinco de enero del dos mil
9 diecinueve, autorizo con el consentimiento unánime de los
10 socios la reforma del estatuto social que más adelante se expresa,
11 según consta del acta de dicha junta que se acompaña a la reforma
12 del estatuto social de la Compañía GUALBERTO NEPTALÍ
13 MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA. **CLÁUSULA**
14 **TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Mediante la
15 presente escritura se reforma y amplía el artículo tercero de la
16 cláusula tercera, del estatuto social reformándose de la siguiente
17 manera: a continuación del numeral **CINCO)** Adiciónese los
18 siguientes **"SEIS)** La producción, fabricación, elaboración,
19 transformación, industrialización, adquisición, comercialización y
20 distribución de productos cosméticos de uso doméstico e industrial;
21 **SIETE)** La producción, fabricación, elaboración, transformación,
22 industrialización, adquisición, comercialización y distribución de
23 productos de higiene domestica e industrial, absorbentes de higiene
24 personal, limpieza corporal y perfumería; **OCHO)** La producción,
25 fabricación, elaboración, transformación, industrialización,
26 adquisición, comercialización y distribución de productos químicos
27 para cosmética, hospitalarios, farmacéuticos, metalmecánica,
28 automotriz, petrolera, textil, alimenticia, hotelera, de limpieza tales

1 como, desinfectantes, ambientales, cera liquida de pisos, jabón de
2 manos líquido y en barra, cloro al 5%, blanqueador desincrustante
3 antisarro GMG100, suavizante de ropa, Gel de Manos
4 Antibacterial, limpia vidrios insecticida con protección UV,
5 detergente líquido, desengrasantes, detergentes, fragancias,
6 aromatizantes, dispersantes, aditivos y los necesarios para el
7 cumplimiento del objeto social, tanto para el sector industrial,
8 comercial, institucional, gubernamental, prestadoras de servicios,
9 fabricación a terceros con marcas propias y de consumo masivo de
10 uso doméstico e industrial; **NUEVE)** La producción, fabricación,
11 elaboración, transformación, industrialización, adquisición,
12 comercialización y distribución de productos químicos para la
13 limpieza, saneamiento y desinfección hospitalaria tales como
14 detergentes líquidos enzimáticos, detergentes en polvo, hipoclorito
15 de sodio al 10%, desinfectantes hospitalarios con una combinación
16 de amonios cuaternarios, clorhexidina jabonosa al 2% y al 4%,
17 alcohol industrial, decapantes de piso, selladores de piso, cera
18 hospitalaria, alcohol gel, gel para ecos de usos hospitalarios, jabón
19 de manos antibacterial y hospitalario, los necesarios para el
20 cumplimiento del objeto social, destinados a ser utilizados en
21 laboratorios, clínicas, hospitales, centros y subcentros de salud, así
22 como también en hoteles y en la prestación de servicios de
23 alimentos, veterinarios, y en general para cualquier actividad de
24 tipo doméstico e industrial que necesite ser limpiada y desinfectada;
25 **DIEZ)** La producción, fabricación, elaboración, transformación,
26 industrialización, adquisición, comercialización y distribución de
27 detergentes enzimáticos de ropa, suavizantes, lava vajillas,
28 limpiadores de acero inoxidable, desinfectantes tanto para el área



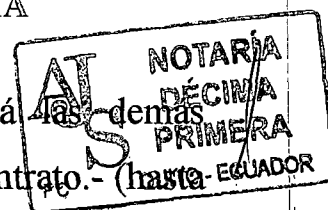
1 hotelera, alimenticia, veterinaria y en general para toda actividad
2 domestica e industrial que necesite ser limpiada y desinfectada;
3 **ONCE**) Importación, exportación, adquisición, comercialización y
4 distribución de materia prima, insumos, materiales, productos
5 terminados, equipo, vehículos, maquinaria, tecnología, herramientas
6 y accesorios para la producción, fabricación, elaboración,
7 transformación e industrialización, de todo tipo de producto e
8 insumo de limpieza de uso doméstico e industrial, de productos
9 terminados, cosméticos, perfumería, de limpieza corporal y en
10 general de los necesarios para el cumplimiento del objeto social;
11 **DOCE**) Importación, exportación, adquisición, comercialización y
12 distribución de materiales, equipos, maquinaria, vehículos,
13 instrumental clínico y de laboratorio, hospitalario, hotelero y de
14 cualquier actividad comercial relacionada y necesaria para el
15 cumplimiento del objeto social; **TRECE**) Importación, exportación,
16 adquisición, producción, fabricación, industrialización,
17 transformación, comercialización y distribución de todo tipo de
18 papel y su materia prima, especialmente de bobinas de papel y de
19 los insumos necesarios para su transformación; **CATORCE**)
20 Importación, exportación, adquisición, producción, fabricación,
21 industrialización, transformación, montaje e instalación,
22 comercialización y distribución de toda clase de productos de papel,
23 así como de maquinarias, equipos, vehículos, tecnología,
24 herramientas e insumos, necesarios para la transformación en
25 productos tales como papel higiénico, servilletas, toallas
26 absorbentes, limpiadores de papel, pañuelos faciales y en general
27 para cualquier tipo de producto de papel de uso doméstico e
28 industrial, necesario para el cumplimiento del objeto social;

1 **QUINCE)** Importación, exportación, adquisición, producción,
2 fabricación, industrialización, transformación, comercialización y
3 distribución de cerveza artesanal y su materia prima e insumos;
4 **DIECISEIS)** Importación, exportación, adquisición, producción,
5 fabricación, industrialización, transformación, montaje e
6 instalación, comercialización y distribución de toda clase de
7 maquinarias, equipos, vehículos, tecnología, herramientas e
8 insumos, necesarios para la elaboración, fabricación y
9 transformación de cerveza artesanal;" **CLÁUSULA CUARTA.-**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Son parte integrante de la
11 presente escritura, el nombramiento de Gerente General y el Acta
12 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
13 Compañía GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY
14 GMGSER CIA. LTDA. **CLÁUSULA QUINTA.-**
15 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor GUALBERTO
16 NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY en la calidad de representante
17 legal la compañía de la compañía GUALBERTO NEPTALÍ
18 MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA declara bajo
19 juramento que los datos proporcionados en este Instrumento
20 Público son verdaderos y sujetos a verificación, además que
21 interviene en este acto de conformidad con lo determinado en la
22 Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día veinte
23 y cinco de enero del dos mil diecinueve, documento que se agrega
24 como parte integrante de la presente escritura.- **CLÁUSULA**
25 **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** El suscrito
26 acepta y se ratifica de forma libre y voluntariamente en el contenido
27 íntegro del presente instrumento. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** De la
28 presente escritura pública se sentará las marginaciones



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 correspondientes.- Usted señora Notaria, agregará las demás
2 cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato.- (hasta
3 aquí la minuta).- El compareciente se ratifica en la minuta inserta,
4 la misma que se encuentra firmada por el Abogado, Wladimir
5 Cifuentes con matrícula profesional número diez y siete guión dos
6 mil doce guión ciento cuarenta y ocho del Foro Abogados de
7 Pichincha - Para el otorgamiento de la presente escritura se
8 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue
9 esta escritura íntegramente por mí la Notaria al compareciente, se
10 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
11 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16


GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY

17

C.C. 1714159991

18

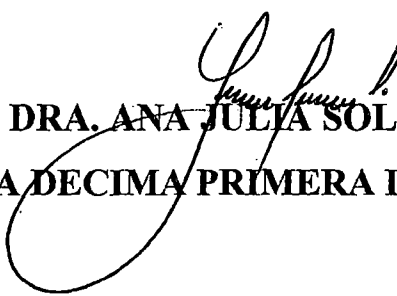
19

20

21

22

23


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

24

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

25

26

27

28

INFORMACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2242

00039922

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERIZALDE NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARIBAY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-05

DIRECTOR GENERAL

TAMPA DEL CREDENCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171415999-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MERIZALDE GARIBAY
GUALBERTO NEPTALI

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA MONSERRATH
PALACIOS CAYAMBE

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 JUNTA No.

015 - 107 NÚMERO

1714159991 CÉDULA

MERIZALDE GARIBAY GUALBERTO NEPTALI APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 2

[Signature]

1714159991



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....

Quito, a

04 FEB 2019

[Signature]

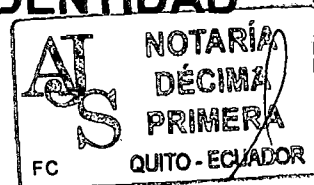
Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714159991

Nombres del ciudadano: MERIZALDE GARBAY GUALBERTO NEPTALI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS CAYAMBE MONICA MONSERRATH

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: MERIZALDE NEPTALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARBAY TERESA

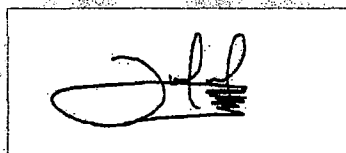
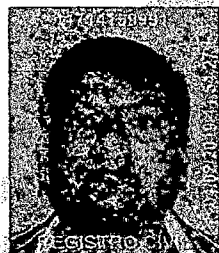
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-195-00633



193-195-00633

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1298
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSR CIA LTD.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MERIZALDE GARBAY GUALBERTO NEPTALI
IDENTIFICACIÓN	1714159991
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 5786 DEL 15/12/2014.- NOT 34 DEL 11/11/2014 AE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH COMPTON LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARSHAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en fojas, presentado
ante la suscrita Notaria.

Página 1 de 1

Quito, a 04 FEB 2019

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



5248

"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."

Quito, 21 de enero del 2019

Señor,

GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpro con el encargo de hacer conocer a Ud. Que la junta general extraordinaria de socios de "GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA", llevada a cabo el 10 de enero de 2019 con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de DOS AÑOS y hasta que sea legalmente reemplazada.

El presente nombramiento le servirá de suficiente demostración de la Representación Legal que le corresponderá ejercer, tanto judicial como extrajudicial, en todos los actos y contratos permitidos por la Ley y por el estatuto social.

"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA" está constituida por escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Quito, Dr. Carlos Mosquera Pazmiño, el 11 de Noviembre del 2014, acto inscrito en el Registro Mercantil el 15 de Diciembre del 2014, bajo el N° 5786, Número de Repertorio 54520.

Particular que me es grato llevar a su conocimiento, a efecto de que se sirva dejar constancia de su aceptación, con fines de inscripción en el Registro Mercantil.

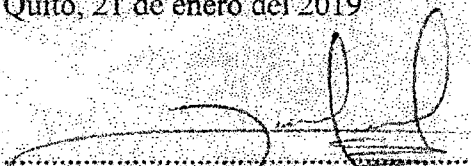
Muy Atentamente,



Daniel Neptali Merizalde Palacios
PRESIDENTE
C.I. 1717251514

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE "GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA"

Quito, 21 de enero del 2019



Gualberto Neptali Merizalde Garbay
C.I. 1714159991

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."**

En Quito, hoy día viernes 25 de enero del 2019, a las tres de la tarde (3:00 pm), en la Sede Social de la Compañía, ubicadas en la Av. Oriental y Carán, Urbanización Tola Baja, Parroquia Itchimbia de esta Ciudad y Cantón Quito, se hallan presentes los señores socios de **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."** quienes concurren especialmente invitados a la Junta General Extraordinaria, convocados por los personeros de la Compañía, socios únicos que se hallan registrados en el Libro de participaciones y socios, y que en su orden son:

SOCIOS	N° Participaciones	Valor US \$	\$ Pagado	%
Gualberto Neptali Merizalde Garbay	999	9.990,00	9.990,00	99%
Javier Patricio Lara Lara	1	10,00	10,00	1%
SUMAN Dos Socios	1000	USD\$ 10.000	USD\$ 10.000	100%

Aclarándose que el señor Gualberto Neptali Merizalde Garbay comparece a esta convocatoria para Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."** por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderado del señor Javier Patricio Lara Lara.

Se cuenta también con la presencia del Abogado Edgar Wladimir Cifuentes Albán, y del señor Daniel Neptali Merizalde Palacios, en su calidad de presidente de **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."** por unanimidad de votos se decide nombrar al Abogado Edgar Wladimir Cifuentes Albán, como Secretario Ad-Hoc de esta Junta, quien acepta el encargo y promete el más fiel y leal desempeño, entrando de inmediato al ejercicio de su función.

El Secretario Ad-Hoc, registra en el formulario los socios asistentes, constatando que se cuenta con la presencia de la totalidad de socios, es decir, con la presencia del 100% del capital suscrito y pagado, esto es, USD\$ 10,000.00 y consiguientes votos. Así lo certifica en legal y debida forma.

Con esta acreditación, la Junta General Extraordinaria se declara instalada desde el inicio bajo la Dirección del señor Daniel Neptali Merizalde Palacios Presidente de la Compañía y actuando en la Secretaría el infrascrito Secretario Ad-Hoc que Certifica.

Acto seguido, toma la palabra el Señor Presidente de la compañía **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."** y propone que los socios presentes aprueben el siguiente orden del día:

1) La celebración de la presente Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal por contarse con la presencia de la totalidad del capital social y por cumplirse con los requisitos señalados por la Ley de Compañías;

2) Poner en conocimiento de la Junta General Extraordinaria, una propuesta por parte del señor GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY, Gerente General de la compañía "GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA.", respecto de la necesidad que existe de reformar y ampliar los estatutos de la compañía, especialmente el artículo tercero de la cláusula tercera que se refiere al objeto social, con la finalidad de incursionar en nuevos ámbitos comerciales.

3) Poner en conocimiento de la Junta General Extraordinaria, para su aprobación, el formato de la reforma y ampliación del artículo tercero de la cláusula tercera, que se refiere al objeto social de la compañía, el mismo que consiste en los siguientes puntos:

A continuación del numeral **CINCO)** Adiciónese los siguientes **"SEIS)** La producción, fabricación, elaboración, transformación, industrialización, adquisición, comercialización y distribución de productos cosméticos de uso doméstico e industrial; **SIETE)** La producción, fabricación, elaboración, transformación, industrialización, adquisición, comercialización y distribución de productos de higiene domestica e industrial, absorbentes de higiene personal, limpieza corporal y perfumería; **OCHO)** La producción, fabricación, elaboración, transformación, industrialización, adquisición, comercialización y distribución de productos químicos para cosmética, hospitalarios, farmacéuticos, metalmecánica, automotriz, petrolera, textil, alimenticia, hotelera, de limpieza tales como, desinfectantes, ambientales, cera líquida de pisos, jabón de manos líquido y en barra, cloro al 5%, blanqueador desincrustante antisarro GMG100, suavizante de ropa, Gel de Manos Antibacterial, limpia vidrios insecticida con protección UV, detergente líquido, desengrasantes, detergentes, fragancias, aromatizantes, dispersantes, aditivos y los necesarios para el cumplimiento del objeto social, tanto para el sector industrial, comercial, institucional, gubernamental, prestadoras de servicios, fabricación a terceros con marcas propias y de consumo masivo de uso doméstico e industrial; **NUEVE)** La producción, fabricación, elaboración, transformación, industrialización, adquisición, comercialización y distribución de productos químicos para la limpieza, saneamiento y desinfección hospitalaria tales como detergentes líquidos enzimáticos, detergentes en polvo, hipoclorito de sodio al 10%, desinfectantes hospitalarios con una combinación de amonios cuaternarios, clorhexidina jabonosa al 2% y al 4%, alcohol industrial, decapantes de piso, selladores de piso, cera hospitalaria, alcohol gel, gel para ecos de usos hospitalarios, jabón de manos antibacterial y hospitalario, los necesarios para el cumplimiento del objeto social, destinados a ser utilizados en laboratorios, clínicas, hospitales, centros y subcentros de salud, así como también en hoteles y en la prestación de servicios de alimentos, veterinarios, y en general para cualquier actividad de tipo doméstico e industrial que necesite ser limpiada y desinfectada; **DIEZ)** La producción, fabricación, elaboración, transformación, industrialización, adquisición, comercialización y

distribución de detergentes enzimáticos de ropa, suavizantes, lava vajillas, limpiadores de acero inoxidable, desinfectantes tanto para el área hotelera, alimenticia, veterinaria y en general para toda actividad domestica e industrial que necesite ser limpiada y desinfectada; **ONCE**) Importación, exportación, adquisición, comercialización y distribución de materia prima, insumos, materiales, productos terminados, equipo, vehículos, maquinaria, tecnología, herramientas y accesorios para la producción, fabricación, elaboración, transformación e industrialización, de todo tipo de producto e insumo de limpieza de uso doméstico e industrial, de productos terminados, cosméticos, perfumería, de limpieza corporal y en general de los necesarios para el cumplimiento del objeto social; **DOCE**) Importación, exportación, adquisición, comercialización y distribución de materiales, equipos, maquinaria, vehículos, instrumental clínico y de laboratorio, hospitalario, hotelero y de cualquier actividad comercial relacionada y necesaria para el cumplimiento del objeto social; **TRECE**) Importación, exportación, adquisición, producción, fabricación, industrialización, transformación, comercialización y distribución de todo tipo de papel y su materia prima, especialmente de bobinas de papel y de los insumos necesarios para su transformación; **CATORCE**) Importación, exportación, adquisición, producción, fabricación, industrialización, transformación, montaje e instalación, comercialización y distribución de toda clase de productos de papel, así como de maquinarias, equipos, vehículos, tecnología, herramientas e insumos, necesarios para la transformación en productos tales como papel higiénico, servilletas, toallas absorbentes, limpiadores de papel, pañuelos faciales y en general para cualquier tipo de producto de papel de uso doméstico e industrial, necesario para el cumplimiento del objeto social; **QUINCE**) Importación, exportación, adquisición, producción, fabricación, industrialización, transformación, comercialización y distribución de cerveza artesanal y su materia prima e insumos; **DIECISEIS**) Importación, exportación, adquisición, producción, fabricación, industrialización, transformación, montaje e instalación, comercialización y distribución de toda clase de maquinarias, equipos, vehículos, tecnología, herramientas e insumos, necesarios para la elaboración, fabricación y transformación de cerveza artesanal;"

4) Autorizar al señor Gerente General de la compañía **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."** para que lleve a cabo la reforma y ampliación del artículo tercero de la cláusula tercera de los estatutos sociales, que se refieren al objeto social, pudiendo elevar a escritura pública los respectivos documentos en cualquier Notaria del país y de la misma forma autorizar que se inscriba en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías, a fin de que surta los efectos legales requeridos.

De esta forma los socios entran en un pequeño intercambio de ideas sobre los puntos del orden del día y posteriormente se procede a abordar el primer punto de la agenda; y la Junta integrada por la totalidad del capital y de sus titulares, por unanimidad de votos, acepta declarar a esta Junta con carácter UNIVERSAL por cumplirse los requisitos de Ley; y, aprueba por unanimidad el temario propuesto

por el señor Presidente quien se encuentra presidiendo esta junta extraordinaria de socios de la compañía **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."**, y dispone se traten a continuación los asuntos planteados.

Se pone a consideración el segundo punto y se acepta por unanimidad, la propuesta realizada por el señor GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY, Gerente General de la compañía **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."**, respecto de la reforma y ampliación de los estatutos sociales de la compañía, especialmente el artículo tercero de la cláusula tercera que se refiere al objeto social, con la finalidad de incursionar en nuevos ámbitos comerciales.

Se pone a consideración el tercer punto y se acepta por unanimidad, por parte de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."**, el formato integro y total de la reforma y ampliación del artículo tercero de la cláusula tercera, que se refiere al objeto social de la compañía,

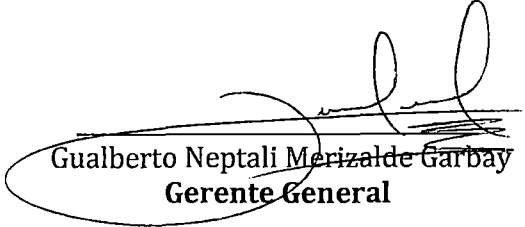
Se pone a consideración el cuarto punto y se acepta por unanimidad, autorizar al señor Gerente General de la compañía **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."**, para que lleve a cabo la reforma y ampliación del artículo tercero de la cláusula tercera de los estatutos sociales, que se refieren al objeto social, pudiendo suscribir la respectiva escritura pública en cualquier Notaría del país, así como cualquier tipo de documento relacionado con este mandato y de la misma forma para que inscriba el acto ordenado en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías, a fin de que surta los efectos legales requeridos.

Toma la palabra el señor GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY, Gerente General de la compañía **"GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA."**, y agradece el voto de confianza ante la propuesta hecha a la Junta General Extraordinaria y promete cumplir cabalmente con lo ordenado.

De esta forma se declara conocidos y concluido el temario de esta sesión y luego de un corto receso se procede a redactar esta Acta, misma que puesta a consideración es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la sesión, siendo la cuatro de la tarde (4:30 pm), firmando para constancia y fe de todo lo actuado los presentes, junto al infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica.


Daniel Neptali Merizalde Palacios
Presidente


Ab. Edgar Wladimir Cifuentes Albán
Secretario Ad-Hoc


Gualberto Neptali Merizalde Garbay
Gerente General



Factura: 002-002-000080611



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701034000113

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2019, (15:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIFUENTES ALBAN EDGAR WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713735437
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WLADIMIR CIFUENTES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713735437

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL
----------------	--

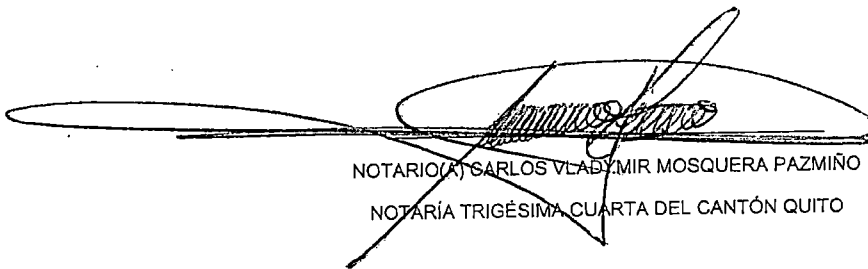



NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701034000113

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2019, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIFUENTES ALBAN EDGAR WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713735437
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) CARLOS VLADY MIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

0011960

NOTARIO,

Alfonso di Donato



PODER GENERAL

JAVIER PATRICIO LARA LARA

A FAVOR DE LA

GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY

CUANTÍA: INDETERMINADA

Escritura No. 2013-17-01-34-P

0000757

JPCP

DI 2 COPIAS

3,4,



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes, quince de marzo de dos mil trece, ante mí, DOCTOR ALFONSO di DONATO SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto de este Cantón, comparece el señor JAVIER PATRICIO LARA LARA, de estado civil casado, por sus propios y

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

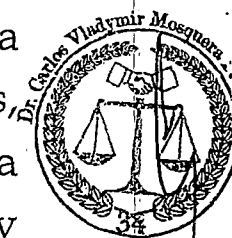
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 personales derechos.- El compareciente es mayor de
2 edad, ecuatoriano, vecino de este lugar, hábil para
3 contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, de
4 acuerdo a los documentos de identificación que me
5 fueron presentados y dice:- que eleva a escritura
6 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:-
7 "SEÑOR NOTARIO.- En el REGISTRO DE
8 ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE
9 AUTORIZAR UNA QUE CONTENGA UN PODER
10 GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
11 CLÁUSULAS:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
12 Comparece a la celebración de la presente escritura
13 pública de Poder General el señor JAVIER PATRICIO
14 LARA LARA, de estado civil casado, por sus propios y
15 personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, a
17 quien en adelante y para los efectos de la presente
18 escritura se lo podrá denominar simplemente "EL
19 MANDANTE".- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El
20 señor JAVIER PATRICIO LARA LARA, de estado civil
21 casado, otorga Poder General, amplio y suficiente,
22 cuanto en derecho se requiere a favor del señor
23 GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY,
24 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete
25 uno cuatro uno cinco nueve nueve nueve uno; para
26 que a nombre del mandante, lo represente en los
27 siguientes actos y contratos: a) Administre, todos los
28 bienes muebles o inmuebles que son o lleguen a ser de

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN



propiedad del mandante; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar escrituras de compraventa, promesas de compra venta, hipotecas; c) Para que adquiera en el futuro, a nombre del mandante, cualquier título, ya sea compraventa, donación, etcétera, toda clase de bienes muebles o inmuebles; d) Suscriba contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, de servicios profesionales, de asociación, participación, etcétera, a nombre de la compañía; e) Para que a nombre de la compañía abra y mantenga cuentas corrientes o cuentas de ahorro, así como certificados de depósito a plazo, ya se trate de Bancos, Mutualistas, Cooperativas o en cualquier otra Institución Financiera o de Crédito domiciliada en Ecuador, deposite, gire y disponga de los dineros en las cuentas ya existentes o que llegaren a existir, manejables con cheques u órdenes de pago.- f) Gire, ceda, endose o cobre cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas o cualquier otro documento de crédito, que corresponda al mandante.- g) Constituya o intervenga a su nombre, en sociedades civiles o mercantiles y haga inversiones o aportaciones, de los frutos, de los créditos, etcétera, en toda clase de empresas comerciales, civiles, industriales o agrícolas.- h) Transija, comprometa pleitos en árbitros, desista de cualquier pleito, absuelva posiciones y difiera el juramento decisorio,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 intervenga en inventarios, particiones o sucesiones,
2 que le corresponda.- i) Compre, ceda o endose
3 participaciones o acciones en cualquier clase de
4 compañías.- Le represente en las Juntas Generales de
5 la compañía o de las empresas en las cuales sea socio o
6 accionista o llega a ser en el futuro, o tenga alguna
7 participación, estando autorizado a tomar todas las
8 decisiones que a criterio del mandatario convenga a
9 sus intereses, sin limitación alguna, con respecto a
10 dicha participación accionaria en esas empresas,
11 incluso en aumentos o disminución de capital,
12 etcétera. j) Adquiera préstamos a su nombre o en
13 garantía de una tercera persona, en cualquier
14 Institución Financiera y de Crédito en el Ecuador, por
15 el monto que estos fueren, y acepte a su nombre los
16 documentos de obligación que a favor de las entidades
17 prestamistas corresponda, así como que constituya
18 gravámenes sobre sus bienes ya sean estos muebles o
19 inmuebles para garantizar tales préstamos, o a terceras
20 personas; k) Para celebrar actos y contratos civiles,
21 mercantiles, bancarios o financieros, pólizas de seguros,
22 permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean
23 estos locales o internacionales; l) Para realizar pagos de
24 impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que
25 pudiere estar obligado; g) Para que solicite cualquier
26 trámite, de todo tipo en el Municipio de Quito,
27 Registro de la Propiedad, Registro Mercantil,
28 Superintendencia de Bancos y Superintendencia de

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

Nº 171346054-9

CEDULA DEL
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA LARA
DAVID PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LILIAN ESTHERA
ARIAS IBARRA

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LARA LARA ELIZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-02-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO

V1346V1442

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

171346054-9

Lara Lara David Patricio

APELLIDOS NOMBRES

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: Quito, a 15 MAR. 2013



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

0011963



ECUATORIANOS ***** V3943MCP4P
 CREADO: MENICA M PALACIOS CAYAMBE
 CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO
 IDENTIFICACION: MERIZALDE GARBAY GUALBERTO NEPTALI
 IDENTIFICACION: TERESA GARBAY
 IDENTIFICACION: 09/09/2005
 IDENTIFICACION: 07/09/2017
 REN 1621293
 Pch

CATEGORIA: CIDADANIA
 IDENTIFICACION: MERIZALDE GARBAY GUALBERTO NEPTALI
 IDENTIFICACION: PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 IDENTIFICACION: 18 MARZO 1977
 IDENTIFICACION: 0026 07419 M
 IDENTIFICACION: PICHINCHA QUITO
 IDENTIFICACION: GONZALEZ SERRA
 IDENTIFICACION: 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
 021-0092
 NUMERO DE CERTIFICADO
 MERIZALDE GARBAY GUALBERTO NEPTALI

1714159991
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 MARISCAL SUAREZ
 PARROQUIA

1
 LA FLOREST
 ZONA

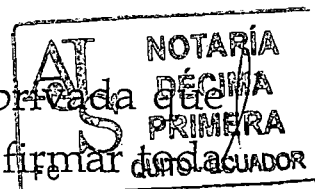
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EI
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado

en: QUITO, 17 MAR 2013

Dr. Alfonso de Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
 CANTON QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



Compañías y cualquier entidad pública o privada que requiera, para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de estos trámites, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias de todo tipo de escrituras m) Para que pueda concurrir a Concursos de Contratación Pública de todo tipo, en la calidad que se requiera; n) Para que pueda realizar a su nombre todo trámite que sea necesario ante organismos públicos y privados de la República del Ecuador; o) Delegue el mandato a otra persona en todo o en parte, nombre procuradores judiciales con todas las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil en la persona de un Abogado o Abogados, para que le representen en todo tipo de juicios, acciones o reclamaciones que deba realizar en Ecuador, sin limitación alguna.- En fin, el mandatario queda autorizada con el presente poder para que represente al mandante en su calidad ya indicada en todo cuanto crea necesario efectuar, en resguardo siempre de sus intereses, de modo que nada se excluya de este mandato en los actos y contratos para los cuales están autorizados, ni se alegue falta de cláusula especial para que actúen a su nombre.- Además confiere al mandatario las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario, se



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
2 perfecta validez de este instrumento público.-
3 FIRMADO) DOCTOR PATRICIO ALMEIDA
4 GRANJA.- MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO
5 DIECISIETE - DOS MIL DIEZ - SIETE OCHO OCHO.-
6 FORO DE ABOGADOS ". (HASTA AQUÍ LA
7 MINUTA QUE LA COMPARECIENTE LA RATIFICA
8 EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
9 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
10 escritura íntegramente a la otorgante por mí el
11 Notario, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma
12 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16 JAVIER PATRICIO LARA LARA
17 C.C. 17B46054-9

18

19

20

21

EL NOTARIO,

22

23

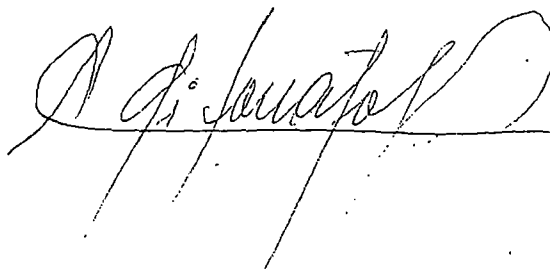
24

25

26

27

28



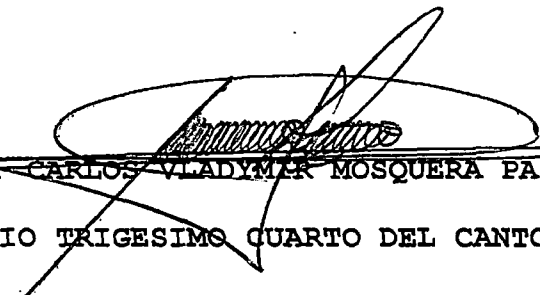
EL NO...

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN



... ZON. - SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ALFONSO DI DONATO SALVADOR, NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL. OTORGADO POR: **JAVIER PATRICIO LARA LARA**. A FAVOR DE: **GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY**. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. -




DR. CARLOS VLADYMER MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

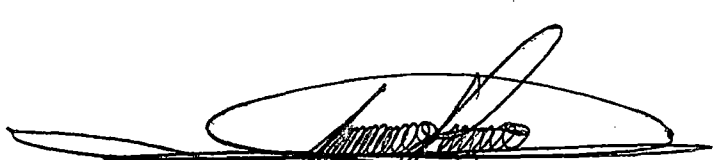


RAZÓN: - REVISADA LA MATRIZ DE **PODER GENERAL**, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR ALFONSO DI DONATO SALVADOR, NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADO POR: **JAVIER PATRICIO LARA LARA**. A FAVOR DE: **GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY**, CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A MI CARGO, NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL EL PODER GENERAL HAYA SIDO REVOCADO. -

QUITO, 4 DE FEBRERO DEL 2019.

EL NOTARIO,




DR. CARLOS VLADYMER MOSQUERA PAZMIÑO

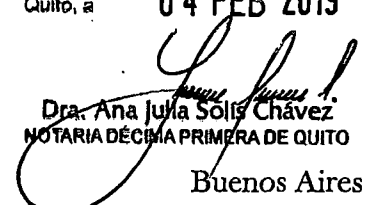
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante enfojas, presentado ante la suscrita Notaría.

Quito, a

04 FEB 2019


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

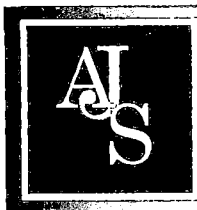


Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



PÁGINA
EN
BLANCO

PÁGINA
EN
BLANCO

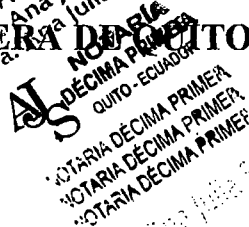


**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTATUTOS de la compañía GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY GMGSER CIA. LTDA. otorgada por su representante legal señor GUALBERTO NEPTALÍ MERIZALDE GARBAY.- Firmada y sellada en Quito, el mismo día de su otorgamiento.

[Firma]
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**





Factura: 003-002-000080927



20191701011000244

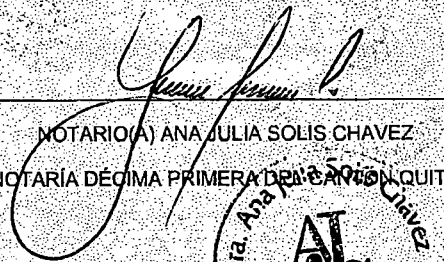
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701011000244

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2019; (16:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERIZALDE GARBAY GUALBERTO NEPTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714159991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714159991

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000080856



20191701034000128

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

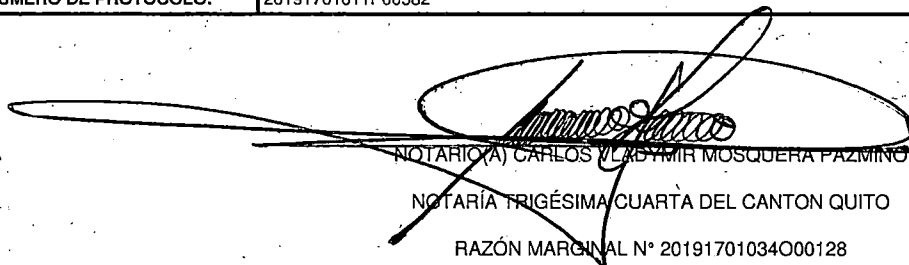
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701034000128

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA Y AMPLIACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSEER CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSEER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170134P012641

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIFUENTES ALBAN EDGAR WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713735437
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA Y AMPLIACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSEER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701011P00582

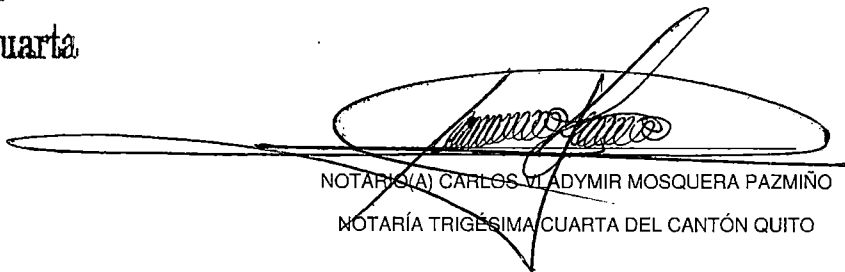

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701034000128



MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA Y AMPLIACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSEER CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSEER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170134P012641

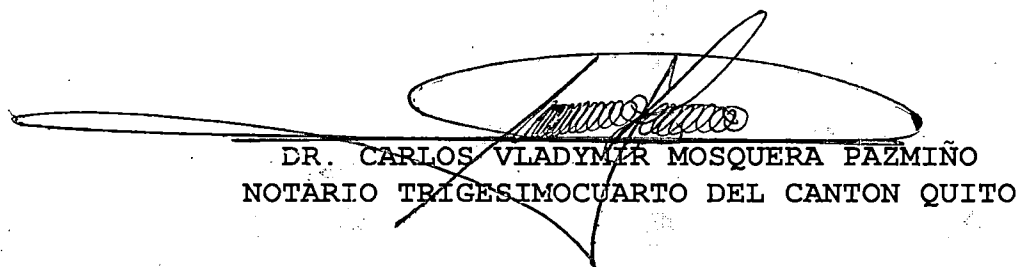
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIFUENTES ALBAN EDGAR WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713735437
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA Y AMPLIACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSEER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701011P00582


NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIK MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

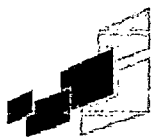


RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Gualberto Neptali Merizalde Garbay Gmgser Cía. Ltda., otorgada por: Señores Gualberto Neptali Merizalde Garbay y Javier Patricio Lara Lara, de fecha 11 de Noviembre del año 2.014, la Reforma y Ampliación de Estatutos de la Compañía Gualberto Neptali Merizalde Garbay Gmgser Cía. Ltda., otorgada por: Gualberto Neptali Merizalde Garbay, celebrada ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Pública Décima Primera del Cantón Quito, el 04 de Febrero del 2019, en los términos constantes en esta escritura pública.- Quito, a 08 de Febrero del año 2.019.- El Notario.-


DR. CARLOS VLADYMIK MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10539



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	133536
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	936
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714159991	MERIZALDE GARBAY GUALBERTO NEPTALI	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /04/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUALBERTO NEPTALI MERIZALDE GARBAY GMGSR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5786 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

